

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES



INFORME EMITIDO POR: Contraloría General del Estado

NOMBRE DEL EXÁMEN : Adquisición, registro, pago, uso y destino de los bienes y servicios incluido consultoría mediante los procedimientos de contratación pública”,

INFORME NÚMERO : DNA5-GAD-0091-2022

PERIODO DEL EXÁMEN: del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2021

| No. | Responsable | Detalle de Recomendación | Resumen de Avance | Estado | Observaciones |
|-----|------------------------------------|--|---|--|---------------|
| 1 | GERENCIA GENERAL | Recomendación 1. A la Gerente General.- Dispondrá que los Administradores de los contratos de bienes y servicios se abstengan de suscribir con los contratistas, actas o documentos que se contrapongan a lo convenido en los contratos suscritos, y los documentos que forman parte integrante del mismo a fin de garantizar su cumplimiento. | Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0624-OF de 23 de diciembre de 2022 se notificó el cumplimiento a Auditoría Interna. | Notificado a Auditoría Interna el cumplimiento | |
| 2 | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Recomendación 2. A la Gerente Administrativa Financiera Dispondrá y supervisará que el Director Financiero conjuntamente con la Contadora, Tesorera, Analista de Control Previo 1 y el Asistente Financiero verifiquen previo al pafo de la adquisición de bienes y servicios, el cumplimiento de lo estipulado en los contratos y docymentos que forman parte integrante de los mismos. | Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1025-ME de 13 de diciembre de 2022, la GAF dispuso al Director Financiero, Contadora, Tesorera , Analista de Control Previo 1 y el Asistente Financiero, el cumplimiento de la recomendación en cuanto a la verificación de la adquisición de bienes y servicios previo al pago, mismo que deberán reportar de manera mensual. | PARCIALMENTE CUMPLIDA | |
| 3 | GERENCIA GENERAL | Recomendación 3. Ala Gerente General Dispondrá y supervisará que el Gerente Jurídico, previo a la firma de contratos, verifique que toda la documentación requerida en la normativa se incluya con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los mismos. | Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0624-OF de 23 de diciembre de 2022 se notificó el cumplimiento a Auditoría Interna. | Notificado a Auditoría Interna el cumplimiento | |
| 4 | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Recomendación 4. A la Gerente Administrativa Financiera Dispondrá y supervisará que la Directora Financiera, la Contadora, la Tesorera, y la Analista de Control Previo 1, verifiquen previo al pago, que las garantías de fiel cumplimiento del contrato se hayan emitido con anterioridad o al momento de la suscripción de los contratos | Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1025-ME de 13 de diciembre de 2022, la GAF dispuso a la Directora Administrativa así como el Director Financiero, el cumplimiento de la recomendación, en cuanto a la validación de vigencia de garantías y el procedimiento a seguir de acuerdo a la normativa legal vigente, así también deberán reportar de manera mensual. | PARCIALMENTE CUMPLIDA | |

| No. | Responsable | Detalle de Recomendación | Resumen de Avance | Estado | Observaciones |
|-----|------------------------------------|--|--|--|---------------|
| 5 | Gerente de Zona Franca y ZEDE | Recomendación 5. A la Gerente de Zona Franca y ZEDE Dispondrá y Supervisará que el Director de Servicios al Comercio Exterior efectúe el seguimiento y solicite la renovación de la Póliza de Garantía General Aduanera con la debida anticipación y previo al vencimiento de esta a fin de garantizar que la EPMSA no se quede sin cobertura de las obligaciones contraídas con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por sus actividades de Zona Franca | Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0624-OF de 23 de diciembre de 2022 se notificó el cumplimiento a Auditoría Interna. | Notificado a Auditoría Interna el cumplimiento | |
| 6 | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Recomendación 6. A la Gerente Administrativa Financiera Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, no autorice el gasto para la contratación de pólizas de Seguros por el procedimiento de Ínfima Cuantía, salvo que la necesidad sea para todo el período económico sin excepción | Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1025-ME de 13 de diciembre de 2022, la GAF dispuso a la Directora Administrativa, que no puede autorizar el gasto para la contratación de pólizas de Seguros a través de un procedimiento de Ínfima Cuantía, salvo que la necesidad sea para todo el período económico sin excepción; así también deberán reportar de manera mensual. | PARCIALMENTE CUMPLIDA | |
| 7 | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Recomendación 7 A la Gerente Administrativa Financiera Dispondrá y supervisará, que los responsables de las unidades requirentes soliciten el inicio de los procesos de contratación pública oportunamente, y en el cuatrimestre establecido en el Plan Anual de Contratación a fin de contar con bienes y servicios que permitan el normal desenvolvimiento y cumplimiento de las actividades programadas por la Empresa. | Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1025-ME de 13 de diciembre de 2022, la GAF dispuso a la Directora Administrativa, que una vez levantado el PAC, deberá informar a las unidades, las actividades a ejecutarse cada cuatrimestre y controlará su cumplimiento. Asimismo, elaborará un informe de manera cuatrimestral en el cual se establezca el cumplimiento del PAC de cada una de las áreas, mismo que será puesto en conocimiento de la Gerencia General; así también deberá reportar de manera mensual. | PARCIALMENTE CUMPLIDA | |
| 8 | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Recomendación 8. A la Gerente Administrativa Financiera Dispondrá y supervisará, que la Directora Administrativa efectúe todas las contrataciones de ínfima Cuantía, mediante la herramienta informática "Necesidades ínfima Cuantía" del Sistema Oficial de Contratación pública, a fin de garantizar la mayor concurrencia de participantes en igualdad de condiciones y oportunidades. | Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1025-ME de 13 de diciembre de 2022, dispuso a la Directora Administrativa, controlar que todas las contrataciones de ínfima Cuantía, se efectúen mediante la herramienta informática "Necesidades ínfima Cuantía" del Sistema Oficial de Contratación pública, a fin de garantizar la mayor concurrencia de participantes en igualdad de condiciones y oportunidades; así también deberá reportar de manera mensual. | PARCIALMENTE CUMPLIDA | |

| No. | Responsable | Detalle de Recomendación | Resumen de Avance | Estado | Observaciones |
|-----|--------------------------|--|--|-----------------------|---------------|
| 9 | DIRECTORA ADMINISTRATIVA | Recomendación 8. A la Gerente Administrativa Financiera Ejecutará los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos de contratación pública establecidos y aprobados en el PAC, de ser el caso, se justificará técnicamente la implementación de la Ínfima Cuantía para contrataciones de un mismo objeto | Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1025-ME de 13 de diciembre de 2022, dispuso a la Directora Administrativa, ejecutar los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos de contratación pública establecidos y aprobados en el PAC, de ser el caso, se justificará técnicamente la implementación de la Ínfima Cuantía para contrataciones de un mismo objeto. | PARCIALMENTE CUMPLIDA | |

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE :
Gerencia de Planificación y Proyectos

Mes de Seguimiento: Diciembre 2022